

CONVOCATORIA DE LA VI EDICIÓN DEL PREMIO DE ARTÍCULOS JURÍDICOS SOBRE MENORES "PILAR BERMAL"

El Ilustre Colegio de la Abogacía de Córdoba, a través de su Comisión de Menores, convoca la VI Edición del Premio de Artículos Jurídicos sobre Menores "Pilar Bermal", de acuerdo con las siguientes

BASES:

1. Podrán concurrir todos los colegiados ejercientes o no ejercientes adscritos a cualquiera de los Colegios de Abogados de Andalucía, con excepción de aquéllos componentes de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba y de su Comisión de Menores.

Asimismo, podrán concurrir Estudiantes del Máster en Abogacía que la Escuela de Práctica Jurídica "Rafael Yllescas Melendo" de este Colegio de Abogados imparte en colaboración con la Universidad de Córdoba; del Grado de Derecho de la Universidad de Córdoba y de la Universidad Loyola. Igualmente, la participación está abierta a Magistrados y Jueces, Fiscales, Letrados de la Administración de Justicia y Personal Funcionario de la Administración de Justicia.

2. Se concederán un primer premio y un accésit para los artículos presentados, consistente en:

- PRIMER PREMIO: placa y 300 euros.
- ACCÉSIT: placa y 150 euros.

Los artículos que resulten seleccionados serán publicados en la web del ICA-Córdoba para su difusión.

3. Los trabajos, que deberán ser redactados en castellano, deberán versar sobre un tema relacionado con MENORES, desde un punto de vista amplio, que incluya tanto la problemática de los Juzgados de Menores en el plano de REFORMA, tramitación del procedimiento, juicio y la parte final de ejecución de medidas; también en el plano de PROTECCIÓN (desamparo, custodia, etc.). O cualquier otra cuestión que pueda afectar a Menores, Juventud y Adolescencia.

4. Los artículos habrán de ser originales e inéditos, no pudiendo haber sido aceptados ni entregados para su aceptación a revista o publicación alguna. Tendrán una extensión máxima de cuatro páginas de tamaño DIN-A4,

mecanografiadas a doble espacio, por una sola cara, con letra Times New Roman de 12 puntos. Al inicio del trabajo deberá indicarse el título y un resumen de unas 10 o 15 líneas de extensión.

5. Cada autor enviará un único trabajo.

6. Los artículos serán presentados, en formato papel por triplicado, en un sobre y sin remite, en la Secretaría del Colegio de Abogados de Córdoba o por correo ordinario en la dirección c/ Morería, 5. CP.- 14008 Córdoba. También podrán ser remitidos por correo electrónico a comunicacion@icacordoba.es.

7. Los trabajos serán firmados con seudónimo. En el sobre que los contenga se incluirá una plica cerrada, en la cual constarán los datos personales del autor, teléfonos de contacto y dirección de correo electrónico. Se adjuntará, además, una copia en soporte informático. No serán aceptados los trabajos que no cumplan estas condiciones.

8. El plazo límite para el envío del original será antes de las 24:00 horas del día **31 de Octubre de 2023**.

9. El jurado estará presidido por el Excmo. Sr. Decano del ICA Córdoba o en su caso por delegación, por la diputada responsable de la Comisión de Menores, y lo compondrán los miembros de dicha Comisión. Actuará como secretario el miembro del jurado de menor edad.

El jurado tendrá acceso a los trabajos presentados identificados exclusivamente por el seudónimo con el que hayan sido firmados.

El jurado se reunirá tantas veces como lo estime necesario, debiendo emitir el fallo **el 10 de Noviembre de 2023**.

10. Todos o parte de los premios podrán ser declarados desiertos si los originales presentados no reúnen, a juicio del jurado, los mínimos de calidad exigibles.

11. Al fallo del jurado se le dará publicidad, a través de la página Web del Ilustre Colegio de la Abogacía de Córdoba, en un plazo no superior a cinco días.

12. La entrega de los premios tendrá lugar en un acto público y solmene presidido por el Excmo. Sr. Decano o en quien este delegue, **el día 16 de Noviembre de 2023**, en lugar que serán comunicados con suficiente antelación.

13. Los trabajos premiados quedarán bajo la propiedad intelectual de los autores, si bien el Ilustre Colegio de la Abogacía de Córdoba tendrá sobre ellos derecho a su publicación en los medios de difusión colegiales durante los doce meses posteriores al día del fallo.

14. Los originales no premiados serán destruidos y no se mantendrá correspondencia sobre ellos.

15. La presentación al concurso supone la aceptación de las bases anteriores.